



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2020-00095-00
Clase de proceso	Ordinario
Demandante	YARAMILDA DE LOS SANTOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Demandado	ERIC ALECI LOCARNO SOCARRÁS

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H. 26 de julio de 2023.

Señor Juez, informo que en el proceso referido han transcurrido más de seis (6) meses desde la notificación por estado del auto admisorio de la demanda, y la parte actora no ha manifestado al despacho que haya efectuado gestión alguna para notificar personalmente dicha providencia a la parte demandada.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: Requerimiento

Visto el informe secretarial se constata en el expediente que, efectivamente, por Estado 14 del 10 de marzo de 2020 fue notificado el auto admisorio de la demanda en el presente proceso, y no consta en el mismo informativo que la parte demandante haya remitido comunicación alguna a la demandada para practicarle la notificación personal de la providencia mencionada.

Ante esa situación es necesario, en aras de la agilización del proceso y evitar que continúe su paralización, requerir a la parte actora –por se carga procesal suya- que realice dicha notificación personal, so pena de archivar la actuación como ordena el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. Esa medida se adopta en virtud de las facultades de director del proceso para la agilidad y rapidez en su trámite, de conformidad con el artículo 48 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir a la parte demandante que en el término de treinta (30) días practique la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la parte demandada, so pena de que sea archivada la actuación como ordena el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2021-00191-00
Clase de proceso	Ordinario (Ejecutivo a continuación)
Demandante	ÁLVARO DE JESÚS GRANADOS BOLAÑO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H. 26 de julio de 2023

Señor Juez, en la fecha se procede a practicar la liquidación concentrada de costas y agencias en derecho como sigue:

Agencias en derecho.....	\$237.006
Expensas y gastos.....	0
TOTAL.....	\$237.006

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto interlocutorio: aprueba liquidación de costas

Por encontrarse ajustada a los parámetros fijados en la ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 de CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2022-00475-00
Clase de proceso	Ordinario
Demandante	ALFREDO JOSÉ MENDINUETA NOCHE
Demandado	JHON LENNON ALZAMORA BANQUEZ

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023.

Señor Juez, informo que el abogado Milton Durán Rivera aceptó su designación como curador para litis de la demandada (documento electrónico #026); además, fue realizado el emplazamiento a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, según la Ley 2213 de 2022 (documento electrónico #024).

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023.

Auto de sustanciación: señala fecha de audiencia

Constatado el informe secretarial, es procedente fijar fecha para celebrar la audiencia prevista en el art 72 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero. Señalar el **9 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.** para celebrar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS en el proceso ordinario aboral de única instancia promovido por ALFREDO JOSÉ MENDINUETA NOCHE contra JHON LENNON ALZAMORA BANQUEZ. Se advierte que la contestación de la demanda debe hacerse en la audiencia pública, oralmente. La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la aplicación Lifesize.

Segundo. Requerir a las partes iniciar la conexión virtual con el Juzgado 15 minutos antes de la hora indicada, ingresando a través del siguiente enlace (*link*): <https://call.lifesizecloud.com/18830575>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2019-00472-00
Clase de proceso	Ejecutivo
Accionante	MILENA ISABEL PERÉZ LOBATO en representación de su hijo MATÍAS BONILLA PERÉZ
Accionado (a)	ADMISNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 13 de noviembre de 2019 en la que no repuso el auto del 23 de octubre 2023 que negó el mandamiento ejecutivo, sin que conste que haya sido solicitada oportunamente la aclaración, corrección o adición de la providencia.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en al artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2019-00392-00
Clase de proceso	Ejecutivo
Accionante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Accionado (a)	FUNDACIÓN HUMANOS

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 5 de agosto de 2019 correspondiente a la negación del mandamiento ejecutivo, sin que conste que haya sido impugnada la decisión o solicitada su aclaración, corrección o adición oportunamente.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2019-00180-00
Clase de proceso	Ejecutivo
Accionante	SALUD TOTAL EPS S.A.
Accionado (a)	CONSTRURBANISMO FGD S.A.S.

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 8 de mayo de 2019 correspondiente a la negación del mandamiento ejecutivo, sin que conste que haya sido impugnada la decisión o solicitada su aclaración, corrección o adición oportunamente.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en al artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2019-00077-00
Clase de proceso	Ordinario
Accionante	JAVIER ENRIQUE CASTILLA RODRÍGUEZ
Accionado (a)	HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S. en liquidación y TERMONORTE S.A.S. E.S.P.

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 16 de diciembre de 2019 correspondiente a la aceptación del desistimiento de las pretensiones.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en al artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2019-00076-00
Clase de proceso	Ordinario
Accionante	JOSÉ FRANCISCO AURELA ORTIZ
Accionado (a)	HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S. en liquidación y TERMONORTE S.A.S. E.S.P.

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 16 de diciembre de 2019 correspondiente a la aceptación del desistimiento de las pretensiones.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en al artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2018-00488-00
Clase de proceso	Ejecutivo
Accionante	SALUD TOTAL EPS- S S.A.
Accionado (a)	PINTURAS NOVA DEL CARIBE S.A.S.

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 14 de enero de 2019 correspondiente a la negación del mandamiento ejecutivo, sin que conste que haya sido impugnada la decisión o solicitada su aclaración, corrección o adición oportunamente.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en al artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2018-00203-00
Clase de proceso	Ejecutivo
Accionante	PROTECCION S.A.
Accionado (a)	SERRANO Y COMPAÑÍA LIMITADA SERCOL

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 23 de enero de 2019 en la que fue declarada la terminación del proceso y ordenado el levantamiento de las medidas cautelares, sin que conste que haya sido impugnada la decisión o solicitada su aclaración, corrección o adición oportunamente.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en al artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2017-00003-00
Clase de proceso	Ordinario
Accionante	FUNDACIÓN OASIS DE ESPERANZA
Accionado (a)	COOMEVA E.P.S. S.A.

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Señor Juez, informo que durante el inventario de procesos llevado a cabo el 11, 12 y 13 de enero de 2023 fue encontrado el expediente del asunto cuya última actuación es del 23 de febrero de 2017 correspondiente a la negación del mandamiento ejecutivo, sin que conste que haya sido impugnada la decisión o solicitada su aclaración, corrección o adición oportunamente.

ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2023

Auto de sustanciación: archiva expediente

Constatado el informe secretarial, y no habiendo actuaciones pendientes por surtir en este asunto, resulta procedente ordenar el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en al artículo 122 inciso final del CGP aplicado por analogía, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ